

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. VIERNES 22 DE ENERO DE 1960

|| NUM. 16.984

### PODÉR LEGISLATIVO

#### DECRETO NUMERO 29

EL CONGRESO NACIONAL,  
DECRETA

**Artículo Unico.**—Aprobar el Decreto N° 114, emitido por el Presidente de la República, en Consejo de Ministros, con fecha 14 de mayo del año en curso, que dice: "Decreto N° 114 —El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, DECRETA: Artículo 1°—Ampliar dentro del Título III, Ramo de Relaciones Exteriores, las siguientes partidas

#### CAPITULO II

#### SERVICIO DIPLOMATICO

3 —Guatemala

(Asignación para nueve meses)

Pda. 4-M Gastos corrientes de la Embajada	L 300 00	L 2,700 00
18 —Gran Bretaña		
Pda. 2-M Gastos corrientes de la Embajada,	L 400 00	3,600 00
Suman las ampliaciones		<u>L 6,300 00</u>

**Artículo 2°**—Las ampliaciones anteriores se transfieren de la Partida 1-G, Asignación global que se utilizará a detallarse según varias clasificaciones, Capítulo IV, Para Estudios de Defensa Territorial del mismo Título, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente. **Artículo 3°**—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. **Artículo 4°**—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Andrés Alvarado Puerto.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, **A. Molina O.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **Juan Miguel Mejía.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley, **R. Cabañas Pineda.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, **Juan Milla B.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social por la ley, **C. A. Javier.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, **Oscar A. Flores.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **M. Lardizábal Galindo**".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve

MODESTO RODAS ALVARADO h,  
Presidente

T. DANILLO PAREDES,  
Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.,  
Secretario

Al Poder Ejecutivo

Por tanto Ejecutese

Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1959

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores

Andrés Alvarado Puerto

#### DECRETO NUMERO 72

EL CONGRESO NACIONAL,  
DECRETA

**Artículo Unico**—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 280 emitido por el Presidente Constitucional de la República en Consejo de Ministros,

#### CONTENIDO

Decretos N° 29, 72 y 74 — Diciembre 1959 y Enero de 1960

Secretaría de Gobernación y Justicia  
Acuerdos correspondientes a Septiembre de 1959.

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 9 1564 al 1538, inc usive.—Diciembre de 1959

AVISOS

con fecha 11 de diciembre de 1959 y que literalmente dice: "Decreto N° 280.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación de los Artículos 205, atribución 15 y 19 de la Constitución de la República y 86 del Código de Procedimientos Administrativos, y en Consejo de Ministros, Decreta Artículo 1°—Aprobar las reformas introducidas al Contrato de Préstamo que con fecha 1° de mayo de 1957 suscribió el Gobierno de Honduras con el Banco de Exportación e Importación de Washington, Estados Unidos de América, que le fueron hechos a propuesta de dicha Institución mediante carta de su Vice-Presidente Ejecutivo, señor Walter C Sauer, de 23 de noviembre recién pasado, y aceptadas por el Licenciado Armando Uclés Sierra, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Hacienda, autorizado para tal efecto por Acuerdo N° 828 de 10 de diciembre en curso que a la letra dice 1°—Reformar la última oración del párrafo segundo del Artículo 3°, que se leerá así "El principal de cualquier pagaré emitido que represente adelantos bajo el crédito hasta, e inclusive, la cantidad de Un Millón Cien Mil Dólares (\$ 1 100,000.00) será pagadero en treinta (30) cuotas o entregas semestrales, aproximadamente iguales, el 1° de febrero y el 1° de agosto de cada año, comenzando el 1° de agosto de 1960 el principal de cualquier pagaré emitido que represente adelantos en exceso de Un Millón Cien Mil Dólares (\$ 1 100,000 00) será pagadero en treinta (30) cuotas o entregas semestrales, aproximadamente iguales, el 1° de febrero y el 1° de agosto de cada año, comenzando el 1° de agosto de 1962" 2°—Cambiar la fecha "31 de octubre, 1959" que figura en el primer párrafo de la Sección B del Artículo IV, por la de "abril 30, 1962".— 3°—Sustituir la fecha "noviembre 30, 1959" que figura en la Sección (a) del Artículo V por la de "mayo 31, 1962"—Las enmiendas anteriores serán efectivas bajo las siguientes condiciones 1°—Aceptación de esta carta-convenio por un representante debidamente autorizado en Honduras — 2°—Presentación de opinión u opiniones de consejeros legales demostrando a satisfacción del Abogado General de Eximbank o de los Abogados designados por éste, que el contrato del 1° de mayo de 1957 enmendado anteriormente y que se enmienda también por medio de esta carta-convenio, continúa siendo legalmente obligatorio para Honduras de acuerdo con sus términos tal como se enmienda por la presente y que los pagarés o notas emitidos bajo aquel contrato o bajo esta carta-convenio constituirán cuando a medida que se emitan, obligaciones válidas o negociables para Honduras. Antes de hacer cualquier adelanto en exceso de Un Millón Cien Mil Dólares (\$ 1 100 000 00), las partes contratantes cambiarán los pagarés N° 12 al 19 de Honduras ya presentados bajo este crédito, por un pagaré de Setecientos Diez Mil Dólares (\$ 710,000 00) que se hará efectivo en treinta (30) cuotas o entregas semestrales, comenzando en una fecha no posterior al primero de agosto de 1962. En los demás aspectos se procederá de acuerdo con las condiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo de 1° de mayo de 1957 y su enmienda del 7 de mayo de 1959. El nuevo Pagaré llevará a la fecha del 1° de agosto de 1959 y en el momento del cambio de pagarés el Eximbank anotará en el mismo los pagos de principal e intereses que hubieran sido hechos por Honduras después de la última fecha mencionada sobre los pagarés traspasados por el Eximbank hasta la fecha del cambio. Un modelo de tal pagaré se anexa al presente convenio. Por el Banco de Exportación e Importación de Washington, f) Walter C Sauer, Vice-Presidente Ejecutivo —ACEPTADO —Por República de Honduras, f) Armando Uclés Sierra, Oficial Mayor del Ministerio de Economía y Hacienda. Artículo 2 —Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 3 —El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **A. Alvarado P.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional y Seguridad Pública, **Roberto Zepeda Turcios.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **Juan Miguel Mejía.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **J. Bueso Arias.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, **Juan Milla B.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, **C. A. Javier.**—El Secretario de Estado en el Despacho

de Trabajo y Previsión Social, Oscar A. Flores.—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo”.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C. a los trece días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h,  
Presidente.

T. DANILO PAREDES,  
Secretario.

ERNESTO H. AGUILAR N.,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
Jorge Bueso Arias.

## DECRETO NUMERO 74

EL CONGRESO NACIONAL,  
DECRETA.

Artículo Unico.—Aprobar el Decreto N° 171 que literalmente dice: “Decreto N° 171.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, DECRETA Artículo 1°.—Ampliar dentro del Título VI, Ramo de Economía y Hacienda, las siguientes partidas:

### CAPITULO II

AUDITORIA GENERAL DE ADUANAS Y  
TRIBUTACIONES INDIRECTAS

8.—Gastos de Funcionamiento

Pda. 7-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias L 640 00

### CAPITULO VIII

ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS

24.—Varios gastos de Administraciones de Aduanas y Rentas.

Pda. 5-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c. 3,514.74  
Suman las ampliaciones L 4,154.74

Artículo 2°.—Las ampliaciones anteriores se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

### CAPITULO II

AUDITORIA GENERAL DE ADUANAS Y  
TRIBUTACIONES INDIRECTAS

8.—Gastos de Funcionamiento.

Pda. 1-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país L 640 00

### CAPITULO VIII

ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS

1.—Puerto Cortés.

Servicio de Guardacosta

Pda. 46-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c. 3,514.74  
Total L 4,154.74

Artículo 3°.—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto Artículo 4°.—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C. en el Palacio Nacional, a los seis días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, Ramón Valladares h.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, Roberto Perdomo.—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Fermín Ramírez Landa.—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, Oswaldo López A.—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Juan Miguel Mejía.—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, J. Bueso Arias.—El Secretario de Estado en el Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, Juan Milla B.—El Secretario de Estado en el Despacho de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, C. A. Javier.—El Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Previsión Social, Oscar A. Flores.—El Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales, M. Lardizábal Galindo”.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h,  
Presidente

T. DANILO PAREDES,  
Secretario

ERNESTO H. AGUILAR N.,  
Secretario

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1960.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
J. Bueso Arias.

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic Ramón Valladares h  
Subsecretario Lic Virgilio Joya Mancada

### ACUERDOS

8 de septiembre de 1959

N° 1598.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Dámaso Morales y Rufina Iglesias, vecinos de Gracias, departamento de Lempira

N° 1599.—Nombrando soldado de la Gobernación Política del departamento de Islas de la Bahía, al ciudadano Emilio Cruz Hinds, en sustitución de Arobia A Welcome

N° 1600.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Robert I Walter y Evorne Adeline Bodden, vecinos de Roatán, Islas de la Bahía

N° 1601.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Benjamin Canaca y Ana María Méndez, vecinos de Cedros, departamento de Francisco Morazán

N° 1602.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Isidoro Álvarez y Herlinda López, vecinos de Corquín, Copán y San Francisco del Valle, Ocotepique

N° 1603.—Nombrando aseo del Palacio Nacional, a la ciudadana Placida Flores, en sustitución de María Luisa Bonilla

N° 1604.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Roberto Galeano y Aracely Esperanza Gómez Paredes, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

N° 1605.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Domingo Muñoz Amaya y Lesbia Ondina Rivera, vecinos de San Francisco de La Paz, departamento de Olancho

N° 1606.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Luis Amilcar Jiménez Romero y Eralia Orfelina Oenca Moreno, vecinos de San Francisco de Becerra, departamento de Olancho

N° 1607.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Salvador Cárdenas Alonzo y Alicia Roque Díaz, vecinos de este Distrito Central

N° 1608.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Raúl Prieto Alvarado y Débora Francisca Rodríguez Phillips, vecinos de Puerto Cortés, departamento de Cortés

N° 1609.—Nombrando Alcalde del Presidio de la ciudad de Marcala, al ciudadano Miguel Figueroa Baiza, en sustitución de Ciriaco Vasquez

N° 1610.—Nombrando soldado de la Gobernación Política del departamento de Copán, al ciudadano Gerardo Hernández, en sustitución de José Henríquez

N° 1611.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Victor M Gavarrate y Juana Maldonado Villeda, vecinos de Sensenti, departamento de Ocotepique

N° 1612.—Nombrando soldado de la Gobernación Política del de-

partamento de Ocotepique, a los ciudadanos Juan Antonio Iriarte y José Tomas Maldonado, en sustitución de Rafael Ramírez y Carlos M Maldonado

N° 1613.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Jesús Alvarado Ramírez y Emma Reyes Medina, vecinos de Tegucigalpa, D. C.

N° 1614.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ismael M Chavez y Marina Cruz, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

N° 1615.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel José Rodríguez y Judith Dominga Avelar, vecinos de San Manuel, departamento de Cortés

N° 1616.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Angel Serrano y Ofelia Barrios, vecinos de San Manuel, departamento de Cortés

N° 1617.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adolfo Osorio y Margarita Castro, vecinos de Choluteca

N° 1618.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Per-

domo y Elvia Julia Juárez, vecinos de Santa Bárbara (Quimistán)

N° 1619.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Carlos Roberto Galindo y Juana Máxima Lanza, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés

N° 1620.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Rosell Argueta y Rosa Hermenia Guillen, vecinos de El Córpus, departamento de Choluteca.

N° 1621.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Villeda A y Olga Ondina Oliva Ch., vecinos de San Marcos, departamento de Ocotepique

N° 1622.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Héctor Pezón Garay y Josefa Zúñiga, vecinos de este Distrito Central

N° 1623.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a César Mach Doblado y Victoria Cabrera Escobar, vecinos de Cedros, Francisco Morazán

N° 1624.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sotero Medina y Julia Cruz Godoy, vecinos de Dana El Paraíso.

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1504

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las nóminas que practicarán los Exámenes Ordinarios, durante el año lectivo 1952-1953, en la Escuela de Enfermeras anexa a la Facultad de Medicina y Cirugía, nombradas por el Decano de la mencionada Facultad, en la forma siguiente:

Primer Curso

Elementos de Física y Química. Doctores Octavio Vallecillo y Dagoberto Majano.

Elementos de Anatomía, Doctores Salomón Munguía A y Ramiro Figueroa.

Nociones de Fisiología Doctores Hernán Corrales y Alejandro Zúñiga L.

Enfermería Práctica 1er Año Doctores Dagoberto Majano y Martín A. Bulnes B.

Segundo Curso

Noc de Parasitología y Bacteriología, Doctores Joaquín Romero Méndez y Octavio Vallecillo.

Puericultura, Doctores Hernán Corrales y Armando Bardales.

Nociones de Patología Externa, Doctores Martín A. Bulnes B. y Salomón Munguía A.

Enfermería Práctica, 2º Año, Doctores Alejandro Zúñiga L y Armando Bardales.

Tercer Curso

Educa Profesional, Doctores Octavio Vallecillo y Martín A. Bulnes B.

Nociones de Patología Interna Doctores Ramiro Figueroa y Gilberto Osorio C.

Higiene y Sanidad, Doctores Joaquín Romero Méndez y Manuel Bueso.

Alimentación y Dietética, Doctores Dagoberto Majano y Gilberto Osorio C.

Enfermería Práctica, 3er Año, Doctores Alejandro Zúñiga L y Armando Bardales

CURSO DE OBSTETRICIA

Anatomía de la Pelvis y de los Organos y Músculos en el Parto Doctores Salomón Munguía A y Hernán Corrales

Pediatría, Doctores Joaquín Romero Méndez y Manuel Bueso

Obstetricia, Doctores Gilberto Osorio C y Ramiro Figueroa

Nociones de Terapéutica, Doctores Martín A. Bulnes B y Manuel Bueso.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1505

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 57.60) trescientos cincuenta

y siete lempiras, sesenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Gerente de la casa Jorge J. Larach & Cia., de esta ciudad, por materiales que vendió a esta Secretaría, según estado de cuenta del 27 de noviembre recién pasado

El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1506

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ... (L. 990 40) novecientos noventa lempiras, cuarenta centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento, Lic. Guillermo López Rodezno, complemento del aporte del Estado Ramo de Educación Pública, para las investigaciones sobre la posibilidad de instalar en la ciudad de San Pedro Sula, una fábrica de leche en polvo, que suministre material para el Programa de Nutrición Escolar

El gasto se imputará a la Partida 1ª, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que razone bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, el presente Acuerdo. Artículo 13 N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1507

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1º—Autorizar la suma de (L. 1 720 00) mil setecientos veinte lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe,

se hará efectiva al señor Tony Vallone, de esta ciudad, por la hechura de un busto del Doctor Ramón Rosa, con las características acordadas en el Contrato firmado con el Gobierno, Ramo de Educación

2º—La suma deberá ser pagada, bajo las siguientes condiciones. (L. 860.00) ochocientos sesenta lempiras, al ser razonado el Contrato, y el resto, al recibirse los documentos de embarque.

3º—El gasto se imputará a la Partida 7, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos, y

4º—Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo. Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1508

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, a los Profesores José María Hernández, para la asignatura de Educación Musical del Tercer Curso Combinado. Ofelia Martínez H. Escribiente y Bibliotecaria y Leda Salgado M, Inspectora 1ª

Los nombrados sustituyen al Br Pablo E. Ayes, Profesora Leda Salgado y Ofelia Martínez H, respectivamente, y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1509

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1952

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y ocho de octubre del presente año, por la señorita América Mary Anderson menor de edad soltera estudiante y vecina de la ciudad de Juticalpa, D. C., contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme el Plan de Educación Secundaria, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de aquella ciudad, con las similares al Plan de Educación Primaria Urbana, en vigencia

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña la solicitante una certificación debidamente legalizada con la que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del señor Jefe del Departamento de Educación Normal y Secundaria Anexa

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Normal-Castellano. (Lectura Vocabulario, Ortografía Analogía y Prosodia), Matemáticas, (Aritmética Práctica) Estudios Sociales, (Nociones de Geografía Física y Matemática. Geografía de Honduras Historia de Honduras Centro América y América (Descubrimiento y Conquista Nociones de Educación Cívica). Dibujo y Modelado. Caligrafía. Educación Musical, Educación para el Hogar, Moral y Urbanidad, Educación Física —Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1510

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar en el Instituto, Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, a la señora Blanca de Segovia, Escribiente Primera, a la P. M. Graciela Aguilar, Escribiente Segunda

Las nombradas sustituyen a las Profesoras Graciela Aguilar y Madalina Iglesias R, respectivamente, y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 1511

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar en el Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, al Profesor Tomás Cuéllar, catedrático de la asignatura de Estudios Sociales del Primer Curso de Comercio, en sustitución del

de igual título Nicomedes Toro que no aceptó.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1512

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las señoritas Belu ha Morazán y Esther Mejía Mendieta, miembros de la comisión que practicará los exámenes finales, para optar al título de Taquí-Mecanografista y Mecanografista en la Escuela "Centro América", de este Distrito Central, a los siguientes alumnos

TAQUI-MECANOGRAFISTA:

Señorita Olivia Tinoco

MECANOGRAFISTAS:

Señorita Rosa Aguilar, señores Renee Rodríguez, Miguel Landa, Juan A. Melgar, Fernando Lemus y Adán Caballero.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1513

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA.

Nombrar en la Escuela Normal de Señoritas, Profesoras de Música y Canto de Segundo Curso Secciones "A" y "B" a doña Margarita de Morales y Sección "C" del mismo curso a doña Amparo de Flores, mientras dure la ausencia de doña María Teresa de Murillo.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Establecimiento desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 1514

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 40.00) cuarenta lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al



señor Salvador... para las sesiones... Comunique

El gasto se imputará a la Partida 1. Gastos Diversos... Comunique

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que razone... Comunique

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública... Comunique

Acuerdo N° 1515

Tegucigalpa D C 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 384 00) trescientos ochenta y cuatro lempiras... Comunique

El gasto se imputará a la Partida 40. Gastos Diversos... Comunique

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública... Comunique

Acuerdo N° 1516

Tegucigalpa D C 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Fijar la siguiente lista de profesiones... Comunique

SECCION DE COMERCIO

Estudios Samuel Garcia y Gustavo Adolfo Navarro... Comunique

SECRETARIADO COMERCIAL

S. C. Estela de Callejas y Ernestina Dubón... Comunique

autorizada a la señora Hilda Aguilar... Comunique

El gasto se imputó a la Partida 5. Gastos Diversos... Comunique

Acuerdo N° 1517

Tegucigalpa D C 10 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 200 00) doscientos lempiras... Comunique

El gasto se imputará a la Partida 1. Deportes... Comunique

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública... Comunique

Acuerdo N° 1518

Tegucigalpa D C 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 190 85) ciento noventa lempiras... Comunique

El gasto se imputará a la Partida 5. Gastos Diversos... Comunique

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que razone... Comunique

ACUERDA

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública... Comunique

Acuerdo N° 1519

Tegucigalpa D C 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Cancelar a partir del primero del presente mes la pensión de (L 25 00) veinticinco lempiras... Comunique

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública... Comunique

Acuerdo N° 1520

Tegucigalpa D C 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Autorizar la suma de (L 681 60) seiscientos ochenta y un lempira... Comunique

El gasto se imputará a la Partida 7. Gastos Diversos... Comunique

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que razone... Comunique

Acuerdo N° 1521

Tegucigalpa D C 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública... Comunique

Acuerdo N° 1521

Tegucigalpa D C 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Declarar en valor a partir del primero de los corrientes la subvención de (L 18 70) diez y ocho lempiras... Comunique

El gasto se imputó a la Partida 95. Enseñanza Primaria... Comunique

ACUERDA

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública... Comunique

Acuerdo N° 1522

Tegucigalpa D C 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Fijar la siguiente lista de profesiones... Comunique

men los tribunales que durante el año lectivo 1952-1953... Comunique

Acuerdo N° 1523

Tegucigalpa D C 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán las pruebas... Comunique

ACUERDA

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública... Comunique

EXAMENES DE MATERIAS RETRASADAS

SECCION DE COMERCIO

Primer Curso

Castellano Profesores Elias Escobar de Godoy... Comunique

Aritmética Práctica Profesores Emigdio A. Hernández... Comunique

Inglés doña Beatrice de Beaumont... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Estudios Sociales Profesores Freiba y de Rivera... Comunique

Mecanografía P. M. Franca Fonseca... Comunique

Correspondencia Comercial P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Segundo Curso

Aritmética Mercantil Profesor José Antonio Castañeda... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Aritmética Mercantil Profesor Leopoldo Montenegro... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Aritmética Mercantil Profesor Leopoldo Montenegro... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Aritmética Mercantil Profesor Leopoldo Montenegro... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Aritmética Mercantil Profesor Leopoldo Montenegro... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Aritmética Mercantil Profesor Leopoldo Montenegro... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Aritmética Mercantil Profesor Leopoldo Montenegro... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Aritmética Mercantil Profesor Leopoldo Montenegro... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Aritmética Mercantil Profesor Leopoldo Montenegro... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Aritmética Mercantil Profesor Leopoldo Montenegro... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso

Aritmética Práctica Profesores Emigdio A. Hernández... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Taquiografía S. C. Estela de Callejas... Comunique

EXAMENES ORDINARIOS

SECCION DE COMERCIO

Primer Curso

Castellano Profesores Elias Escobar de Godoy... Comunique

Aritmética Práctica Profesores Tobías Valencia B. Emigdio A. Hernández... Comunique

Inglés doña Beatrice de Beaumont... Comunique

Estudios Sociales Profesores Graciela de Herrera... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Caligrafía Profesora Agueda Castillo... Comunique

Taquiografía S. C. Estela de Callejas... Comunique

Mecanografía P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Segundo Curso

Castellano Profesores Elias Escobar de Godoy... Comunique

Inglés doña Eleanor de Alvarado... Comunique

Aritmética Mercantil P. M. Rosendo Garay... Comunique

Contabilidad P. M. Lillian Inés Prieto... Comunique

Geografía Comercial P. M. Elba Irías... Comunique

Algebra Doctor Alcides Vega... Comunique

Mercología y Química Doctores Ramon Salvador A. Leopoldo Montenegro... Comunique

Terceer Curso

Castellano Licenciado Miguel A. Cubero... Comunique

Aritmética Mercantil P. M. Rodolfo Suazo... Comunique

Estadística General Licenciados Salvador Aguilera... Comunique

Inglés doña Beatrice de Beaumont... Comunique

Contabilidad Aplicada P. M. Guillermo Alonzo... Comunique

Mercología y Química Doctores Leopoldo Montenegro... Comunique

Clases Generales

Física y Deportes 1.º, 2.º y 3.º Edad... Comunique

Correspondencia y Propaganda Comercial P. M. Guillermo Alonzo... Comunique

Clases Generales

Clases Generales

Derecho Reservados

**Curso**  
**Gramática Castellana.** Licenciado Miguel A. Cubero. Profesores América Riera V. y Rubén Alvarado P.  
**Inglés.** doña Beatrice de Beaumont, S. C. Janie Herard y Prof. Tomás A. Ford.  
**Contabilidad Fiscal.** P. M. Ramiro Riera, Rosendo Garay y Rodolfo Suazo.  
**Derecho Mercantil y T. C. Lic.** Gustavo Adolfo Navarro, Br. Tomás A. Ford y Licenciado Miguel A. Cubero.  
**Economía Política.** Licenciados Miguel A. Cubero, Salvador Aguilar Cáliz y Samuel García y García.  
**Finanzas.** Licenciados Salvador Aguilar Cáliz, Gustavo Adolfo Navarro y Miguel A. Cubero.  
**Estadística Comercial.** Licenciado Miguel A. Cubero P. M. Guillermo Alonzo y Br. Tomás A. Ford h.  
**Aforo de Mercaderías.** P. M. Marco Tulio Neda, Conrado Godoy e Indalecio Castillo

**SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL**

**Primer Curso**  
**Castellano.** Profesores Elías Escobar de Godoy Emigdio A. Hernández y Rubén Alvarado P.  
**Aritmética Práctica.** Profesores Tobías Valencia B., Emigdio A. Hernández y Carlos Rivera.  
**Inglés.** doña Beatrice de Beaumont, doña Eleanor de Alvarado y Profesor Tomás A. Ford.  
**Contabilidad.** P. M. Lillian Inés Prieto, Guillermo Alonzo y Rosendo Garay.  
**Caligrafía.** Profesora Agueda Castillo N., P. M. Rosendo Garay y Profesora América Riera V.  
**Taquigrafía.** S. C. Estela de Callejas, Graciela Sandoval y Profesora Ernestina Dubón.  
**Mecanografía.** P. M. Lillian Inés Prieto, S. C. Estela de Callejas y Profa. Ernestina Dubón

**Segundo Curso**

**Castellano.** Profesores Elías Escobar de Godoy Emigdio A. Hernández y Rubén Alvarado P.  
**Inglés.** doña Eleanor de Alvarado, doña Beatrice de Beaumont y Profesor Tomás A. Ford.  
**Aritmética Mercantil.** P. M. Rosendo Garay, Fabio Reyes y Profesor Carlos Rivera.  
**Contabilidad.** P. M. Lillian Inés Prieto, Guillermo Alonzo y Rosendo Garay.  
**Geografía Comercial.** P. M. Elba Iriás, Profesores José A. Castañeda y Agueda Castillo N.  
**Correspondencia y Propaganda Comercial.** P. M. Guillermo Alonzo S. C. Graciela Sandoval y Profesora Ernestina Dubón.  
**Mecanografía.** P. M. Francisco Fonseca, S. C. Estela de Callejas y Profesora Ernestina Dubón.  
**Taquigrafía.** S. C. Estela de Callejas, Graciela Sandoval y Profesora Ernestina Dubón

**CLASES GENERALES**

**Educación Física y Deportes.** 1.ª y 3.ª Edades. Sección Señoritas. Profesoras Elba Iriás de Rivera, Ernestina Dubón y Graciela de Herrera.  
**Sección Varones.** Profes. Angel Cáliz Oliva, Tomás A. Ford y Carlos Rivera.

**Instrucción Militar.** 1.ª, 2.ª y 3.ª Categorías. Br. Alberto Cárrias Quiróz, Crl. Alberto Rodríguez Fonseca y S. Tte. Camilo S. Armaga

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Doctores Ramon Salvadó A. Leopoldo Montenegro Daniel Alvarado M. y Alcides Vega. Licenciados Miguel A. Cubero Salvador Aguilar Cáliz y Gustavo Adolfo Navarro Bachiller Tomás Ford h. Profesores Tobías Valencia B. Julio C. Perdomo Carlos Escoto Agueda Castillo N. Ernestina Dubón y América Riera V. Peritos Mercantiles Ramiro Riera, Guillermo Alonzo Rosendo Garay, Indalecio Castillo Rodolfo Suazo Elba Iriás, Lillian Inés Prieto, Tulio Neda, Fabio Reyes y Ramón Guzmán, S. C. Graciela Sandoval Estela de Callejas y Yolanda Viana, Br. Arturo Pagoaga, Profesora Graciela de Herrera — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,  
**Julio C. Palacios**

Acuerdo N° 1524  
 Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República  
**ACUERDA**

Nombrar a los señores Doctor Joaquin Bulnes F. Licenciado Bernardo Mayén y Profesora Rebecca de Bulnes, Miembros de la Comisión que en nombre del Poder Ejecutivo presenciará los exámenes finales del presente año lectivo en el Instituto Departamental Leon Alvarado de la ciudad de Comavagua — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,  
**Julio C. Palacios**

Acuerdo N° 1525  
 Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República  
**ACUERDA**

Nombrar Secretaria de la Dirección e Inspección Departamental de Educación Primaria de Yoro a la señora Mariana García Mejía en sustitución de Aura Mariana Suarez que renunció

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,  
**Julio C. Palacios**

Acuerdo N° 1528  
 Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República  
**ACUERDA**

Autorizar la suma de (L. 685 92) seiscientos ochenta y cinco lempiras noventa y dos centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Gerente de la Casa Lintón de esta ciudad por material depor no vendido a esa Secretaría para los escuelas de este Distrito Central

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,  
**Julio C. Palacios**

Acuerdo N° 1526  
 Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República  
**ACUERDA**

Nombrar en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes" de la ciudad de San Pedro Sula al Br. Zenón Pérez Gómez Profesor de Química y Geología y Mineralogía en el Cuarto Curso de Magisterio y a la señora Mercedes S. de Pineda Profesora de Sociología y Organización y Administración Escolar en el Quinto Curso de Magisterio

Los nombrados sustituyen interinamente a los Profesores Conrado Bonilla y Efraín Castellanos respectivamente, y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho establecimiento, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,  
**Julio C. Palacios**

Acuerdo N° 1527  
 Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República  
**ACUERDA**

Autorizar la suma de (L. 498 15) cuatrocientos noventa y ocho lempiras, quince centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Henry D. Gilbert, de esta ciudad, por varios artículos que suministró a la Facultad de Odontología, durante los meses de octubre y noviembre últimos

El gasto se imputará a la Partida 12 Gastos Diversos Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos

Requerir al Tribunal Superior de Cuentas para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo, razone el presente Acuerdo Artículo 13. N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,  
**Julio C. Palacios**

Acuerdo N° 1528  
 Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República  
**ACUERDA**

Autorizar la suma de (L. 685 92) seiscientos ochenta y cinco lempiras noventa y dos centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al Gerente de la Casa Lintón de esta ciudad por material depor no vendido a esa Secretaría para los escuelas de este Distrito Central

El gasto se imputará a la Partida 1ª Deportes Capítulo VIII. Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley  
**Julio C. Palacios.**

Acuerdo N° 1529  
 Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República  
**ACUERDA**

Declarar sin valor a partir del primero de los corrientes, el pago de (L. 40 00) cuarenta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los Profesores Genaro Velásquez y Francisco García, residentes en las Aldeas de Quismica y Guatemalita de los Municipios de Piraera y Gualance, respectivamente en el departamento de Lempira, autorizado por Acuerdo N° 632 del 21 de agosto último

El gasto se imputó a la Partida 19 Gastos Diversos Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley  
**Julio C. Palacios**

Acuerdo N° 1530  
 Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República  
**ACUERDA**

Autorizar la suma de (L. 25 00) veinticinco lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe se hará efectiva al señor Juan Barahona h., Director de la Revista "Actualidad" por veinticinco ejemplares que vendió a esta Secretaría

El gasto se imputara a la Partida 8 Gastos Diversos Capítulo VII Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos — Comuníquese

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,  
**Julio C. Palacios**

Acuerdo N° 1531  
 Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952

El Presidente de la República  
**ACUERDA**

Aprobar las ternas examinadas que practicar las pruebas finales del presente año lectivo 1952-1953 en el Instituto del Sagrado Corazón de esta ciudad por la Directora de dicho establecimiento en la forma siguiente

**EXAMENES ORDINARIOS**  
 Febrero 1 (2 p. m.)  
 Inglés IV Comercio, Profesoras Hortensia Tijerino Margarita de Reyes y Mariana de Cano.

**Aritmética Mercantil, II Secret.**, P. M. Vicente Zavala, Profesor Angel Levi Castillo y M. Yúdice Yolanda  
**Biología Educacional, V Normal, Profesores** Livia R. de Pineda Armando Bardales y Rosinda Sánchez  
 4 p. m.

**Castellano, IV Comercio, Profesores** Rafael Bardales B. Armando Cerrato y Saúl Zelaya Jiménez  
**Mecanografía, II Secret.** Sras. María de Pérez, Jesús, Zelaya y Sor Solera Irma  
**Higiene Escolar, V Normal, Profesores** Rosinda Sánchez, Rafael Bardales B y Livia R. de Pineda.  
 Febrero 2 (2 p. m.)

**Derecho Mercantil, IV Comercio, Licenciado** Federico Leiva, Profesor Angel Levi Castillo y Licenciado Marcos Augusto López  
 4 p. m.

**Castellano, II Secret, Profesoras** Josefa Velásquez, María del Socorro Ramírez y Sor Solera Irma  
**Filos e Hist de la E, V Normal, Profesoras** Livia R. de Pineda y María Trinidad del Cid  
**Finanzas, IV Comercio, Licenciado** José Pineda Gómez, Prof. Alberto García Bulnes y Licenciado Marcos López Ponce  
**Taquigrafía, II Secret, Profesores** Jesús Zelaya, Catalina Alvarado y Juana de Mendoza  
**Métodos y Prácticas, V Normal, Profesores** Livia R. de Pineda, J. Elmo Galeas y Rosinda Sánchez  
 Febrero 3 (2 p. m.)

**Econom Política, IV Comercio, Licenciados** Alberto García Bulnes, Armando Cerrato y Doctor Marcos López Ponce  
**Inglés, II Secret, Profesoras** Hortensia Tijerino Juana de Mendoza y Mariana de Cano  
**Música y Canto, V Normal, señor** Medardo Cerrato Profesoras Ramirez Socorro y Marina de Cano  
 4 p. m.

**Aforo de Mercaderías, IV Comercio** Profesor Jorge Palma P. M. Cupertino Núñez y P. M. Manuel Reichle

**Corresp. II Secret, Profesora** María de Pérez, Madre Ramírez Socorro y Profesora Hortensia Tijerino

**Estudios Sociales, V Normal, Profes** Angel G. Amador Humberto Zepeda Reina y Josefa Velásquez  
 Febrero 4 (2 p. m.)

**Organ Escolar V Normal, Profesores** Livia R. de Pineda, Marcial H. Camero y Rosinda Sánchez

**Contabilidad, IV Comercio, P. M. José** Efraín Bu Jorge Palma y Julio C. Castillo

**Geografía, II Secret, Profesores** Martín Alvarado Rafael Valic y Saúl Zelaya  
 4 p. m.

**Educación para el Hogar, V Normal, Profesora** Estela Córdova, Sor Carmen Cabrera y Sor Solera Irma  
**Ortografía, II Secret, Profesoras** Josefa Velásquez, Rosinda Sánchez y Sor Solera Irma.

Febrero 5, (2 p. m.)  
**Estadística Comercial IV Comercio, P. M. Eduardo Sánchez, Licenciados Federico Leiva y Marco Augusto López**  
**Sociología Educacional, V. Normal, Profesora Rosinda Sánchez, Licenciado Enfermero Claros y Profesora Livia R. de Pineda.**

4 p. m.  
**Economía Doméstica, II Secret., Profesoras Encarnación Segovia, Livia R. de Pineda y Sor Solera Irma.**  
**Dibujo y Modelado, V Normal, Madre Ramírez Socorro, Profesoras Juana de Matute y Florentino Alvarado.**

Febrero 6, (2 p. m.)  
**Educación Física, 3ª Edad, Madre Ramírez Socorro, Profesoras Julieta Pineda y Aída Scott**

**MATERIAS RETRASADAS**

Febrero 14, (8 a m.)  
**Aritmética, II Comerc y Secret., Profesores Livia R de Pineda y José Rubio**  
**Anatomía, I Normal, Doctor Rafael Escorcía y Licenciada Julia Bustillo**  
**Contabilidad II y III Com., Profesor Vicente Zavala y P. M. Julio César Castillo**  
**Geografía, II Comercio, Profesoras Josefa Velásquez y Rosinda Sánchez**  
**Taquigrafía, I Secret., Profesoras Catalina Alvarado y Juana de Mendoza.**  
**Mecanografía, I Comercio, Profesoras Catalina Alvarado y Juana de Mendoza.**  
**Agricultura, II Normal, Profas Josefa Velásquez y Justa Alvarez**  
**Estudios Sociales, I Normal, Profesoras Josefa Velásquez y Rosinda Sánchez**  
**Correspondencia II Comercio, Profesora Juana de Mendoza y Madre Ramírez Socorro.**  
**Mercología, III Comercio Lic Julia Bustillo y Luis Landa**

**EXAMENES ORDINARIOS**

Febrero 14, (2 p. m.)  
**Castellano, I Secret., Profesores Josefa Velásquez, Angel Levi Castillo y Sor Solera Irma**  
**Bot., Zool e Hg, I y II Normal Profesores Luis Landa, Alba Martínez y Lic. Julia Bustillo.**  
**Castellano, IV Normal, Profesores Saúl Zelaya Jiménez, Armando Cerrato y Angel Levi Castillo.**  
**Inglés, I Comercio, Profesoras Hortensia Tijerino, Altagracia Reyes y Mariana de Cano**  
**Contabilidad, II Comercio, P M Donald Sarmiento, José Rubio y Federico Leiva.**  
**Aritmética, III Comercio, P M Max Guerra, Edmundo Sanchez y Federico Leiva**

4 p. m.  
**Educ para el Hogar, I, II, III, IV NI, Profesoras Estela Cordova, Ana Luisa de Tróchez y Sor Solera Irma**  
**Mecanografía, I Comercio, S C Petrona Rodríguez, Sor Cabrera Carmen y Sor Guardado Gumercinda.**  
**Inglés, I Sec y NI CC., Madre Ramírez Socorro, Profesoras Hortensia Tijerino y Mariana de Cano.**

Febrero 15, (2 p. m.)  
**Aritmética, II NI, CC y Com., P. M. Yolanda Aguilar, Profesor Oscar Rodríguez y M. Yúdice Yolanda.**  
**Aritmética, I NI, CC., Profesora Livia R. de Pineda, Sor Cabrera Carmen y Sor Solera Irma.**  
**Castellano, III NI, CC y Com., Profesores Angel Levi Castillo, Arturo Salvador Aguirre y Saúl Zelaya Jiménez**  
**Geología y Miner, IV Normal, Br. Luis Orlando Bú, Licenciados Julia Bustillo y Luis Landa**

4 p. m.  
**Contabilidad, I Comercio, Peritos Mercantiles José Rubio, Donald Sarmiento y Federico Leiva.**  
**Caligrafía, I y II Nol y Sec., Madre Ramírez Socorro, Profesor Max Cáceres C. y Sor Guardado Gumercinda.**  
**Estudios Sociales III Normal y CC, Profesores Humberto Zepeda Reina, Rafael Valle y Josefa Velásquez**

Febrero 16, (2 p. m.)  
**Física, IV Normal Br Mario Reina Doctor Manuel Sarmiento y Licenciado Luis Landa**  
**Castellano, II NI, CC y Com, Profesores Saúl Zelaya Jiménez, Ana Luisa de Tróchez y Sor Solera Irma**  
**Princ de Educ, III Normal, Profesores Livia R de Pineda, J. Elmo Galeas y Rosinda Sánchez.**  
**Estudios Sociales, IV NI CC, Profesores Justo R Spilsbury, Amparo Aguilar y Josefa Velásquez.**

4 p. m.  
**Dibujo y Modelado, I, II, III y IV NI, Profesora Irma de Matute, Madre Ramírez Socorro y Profesor Florencio Alvarado**  
**Caligrafía, I Comercio Profas Juana de Mendoza, Guillermina de Bográn y Sor Guardado Gumercinda**

Febrero 17, (2 p. m.)  
**Estudios Sociales, I NI CC y Comer, Profesores Inés Alonso Tróchez, Cruz Palacios y Josefa Velásquez**  
**Inglés, II NI CC, y Com, Lic Jorge Fidel Durón, Madre Ramírez Socorro y Profesora Mariana de Cano**  
**Geología General, III Normal, Licenciado Luis Landa, Profesores Armando Bardales y Rosinda Sánchez**  
**Geometría, IV NI CC, Bachiller Mario Reina, Profesor José Mejía y Br José Milla**  
**Estadística, III Comercio, P M Ramón Díaz, Profesor Julio César Díaz y Licenciado Marcos Augusto López**  
**Correspondencia I Secret, Profesoras Guadalupe Varela, Juana de Mendoza y Sor Solera Irma**  
**Educación Musical, I, II, III, IV NI CC., Profesora Angela Moncada, Madre Ramírez Socorro y señor Medardo Cerrato**

Febrero 18, (2 p. m.)  
**Bot, Zool e Hg III NI CC., Profesora Zonia Raudales, Licenciados Julia Bustillo y Luis Landa**  
**Inglés, IV Normal, Profesoras Hortensia Tijerino, Altagracia Reyes y Mariana de Cano**  
**Aritmética, I Comercio, Sor Cabrera Carmen, P. M. Félix Tróchez A. y Sor Solera Irma.**

**Mercología, II Comercio, Licenciados Julia Bustillo, Luis Landa y Doctor Sonia Raudales**  
**Contabilidad, III Comercio, Peritos Mercantiles Manuel de J. Sevilla, William Arévalo y Federico Leiva.**  
**Taquigrafía, I Secret., Sor Cabrera Carmen, Profesoras Elma Padilla y Juana de Mendoza.**

4 p. m.  
**Mecanografía, I Secret., Profesoras Guillermina de Bográn, Catalina Alvarado y Sor Guardado Gumercinda.**  
**Agricultura, I, II Normal, Profesores Guadalupe Varela, Max Cáceres C. y Licenciado Luis Landa.**

Febrero 19, (2 p. m.)  
**Moral y Urbanidad, I NI CC., Profesora Livia R de Pineda, Bachiller Luis Orlando Bú y Sor Solera Irma.**  
**Física, III Normal, Profesor Miguel Angel Ramos Doctora Zonia Raudales y Licenciado Luis Landa**  
**Tecn Gral de Enseñ, IV Normal, Profesores Bernardo Galindo y G., Julio César Díaz y Rosinda Sánchez**  
**Geografía, II Comercio, Profesores Martín Alvarado, Juan Elmo Galeas y Saúl Zelaya Jiménez**  
**Francés, III CC y LL., Profesoras Julia de Bain, Marcelino Bonilla Mariana de Cano**  
**Leyes de Hacienda, III Comercio, Peritos Mercantiles José Rubio, Julio César Díaz y Licenciado Federico Leiva.**

4 p. m.  
**Ortografía I Secret., Profesoras Concepción Andino, Julia Castellanos y Sor Solera Irma.**  
**Francés, IV CC, y LL., Profesoras Julia de Bain Marcelino Bonilla y Mariana de Cano**

Febrero 20, (2 p. m.)  
**Estudios Sociales II NI CC y LL, Profesores Rafael Valle, Angel G Amador y Josefa Velásquez**  
**Algebra, II, III NI CC y Com, Bachilleres Irma Georgina Ponce, Horacio Ocón y M. Yúdice Yolanda**  
**Intrd. a la Filos, IV NI CC. y LL, Licenciado Armando Cerrato Profesores Saúl Zelaya Jiménez y Angel Levi Castillo**  
**Química, III Comercio, Licenciados Luis Landa, Julia Bustillo y Doctora Zonia Raudales**  
**Castellano, I NI y Comer, P M Manuel de J Sevilla, Profesora Josefa Velásquez y Sor Solera Irma**

Febrero 21, (2 p. m.)  
**Aritmética, II Comercio, P M Felix Tróchez A., Sor Cabrera Carmen y Madre Yúdice Yolanda**  
**Geografía, I Secret, Profesores Gustavo González, Martín Alvarado y Saúl Zelaya Jiménez**

Febrero 22, (2 p. m.)  
**Educación Física, 1ª y 2ª Edad Sor Cabrera Carmen, Profesoras Julieta Pineda y Aída Scott**

**ESCUELA PRIMARIA**  
**Profesoras Livia R de Pineda y Josefa Velásquez.**  
**KINDERGARDEN**  
**Profesoras Georgina M. R. y Elena Amador.**

**EXAMINADORES SUPLENTE**  
**P. M. William Arévalo; Licenciados Julio César Díaz y Luis Landa; Profesor Saúl Zelaya Jiménez; Doctores Guillermino E. Durón y Mario Reina. Licenciado Angel Levi Castillo. Profesoras Livia R. de Pineda y Rosinda Sánchez; Doctor Rafael Escorcía; Licenciado Federico Leiva; P. M. Jorge Palma, Licenciado Armando Cerrato V.—Comuníquese**

**GÁLVEZ.**  
**El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,**  
**Julio C. Palacios.**

Acuerdo N° 1532  
**Tegucigalpa, D. C. 11 de diciembre de 1952**  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**

**Autorizar la suma de (L 3 567 75) tres mil quinientos sesenta y siete lempiras, setenta y cinco centavos de lempira que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva a los señores J López y Cia de esta ciudad, valor de dos pianos que vendieron a la Escuela Nacional de Música**

**El gasto se imputará a la Partida 14, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comuníquese**  
**GÁLVEZ**  
**El Secretario de Estado en el Depacho de Educación Pública, por la ley,**  
**Julio C Palacios**

Acuerdo N° 1533  
**Tegucigalpa, D C 11 de diciembre de 1952**  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**

**Autorizar la suma de (L 1 782 14) mil setecientos ochenta y dos lempiras, catorce centavos de lempira, valor que el Tesorero General de la República, invirtió en el pago de la planilla de operarios y materiales, en los trabajos de reparación del Estadio Nacional, durante la semana comprendida del 3 al 9 del presente mes**

**El gasto se imputará a la Partida 2, Deportes, Capítulo VIII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos**  
**Requerir al Tribunal Superior de Cuentas, para que bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo razone el presente Acuerdo Artículo 13, N° 8 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas—Comuníquese**  
**GÁLVEZ.**  
**El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,**  
**Julio C. Palacios.**

Acuerdo N° 1534  
**Tegucigalpa, D. C., 12 de diciembre de 1952.**  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**

**Autorizar la suma de (L 336 00) trescientos treinta y seis lempiras que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al señor Juan J. Sandoval, Inspector de las Ruinas de Copán, valor que invertirá en la limpieza y conservación de dichas Ruinas, durante el presente mes**

**El gasto se imputará a la Partida 10, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comuníquese**  
**GÁLVEZ.**  
**El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,**  
**Julio C. Palacios.**

Acuerdo N° 1535  
**Tegucigalpa, D C 12 de diciembre de 1952**  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**

**Autorizar la suma de (L 115 00) ciento quince lempiras, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Prof. Manuel de J. Bueso, Director Departamental de Educación Primaria de Cortés, valor que invirtió en su reciente gira de inspección por las escuelas de su dependencia**

**El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos—Comuníquese**  
**GÁLVEZ.**  
**El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,**  
**Julio C. Palacios.**

Acuerdo N° 1536  
**Tegucigalpa, D C., 12 de diciembre de 1952**  
**El Presidente de la República**  
**ACUERDA:**

**Autorizar la suma de (L 228 76) doscientos veintiocho lempiras, setenta y seis centavos de lempira, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva al Profesor Alfonso Berganza, Director Departamental de Educación Primaria de Colón, valor que invirtió en su reciente gira de inspección por las escuelas de su jurisdicción**

**El gasto se imputará a la Partida 34, Gastos Diversos, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese**  
**GÁLVEZ.**  
**El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,**  
**Julio C. Palacios.**



# AVISOS

Acuerdo N° 1537  
Tegucigalpa, D. C. 12 de diciembre de 1952.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen los tribunales que durante el presente año lectivo, deberán practicar los exámenes generales en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad; Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública.

Profesores Rosa G de Palma, María E. de Inestroza, Isabel de Weimauer, Rafael Bardales, Bernardo Galindo y G y Fernando Blandón; Licenciado Eufemiano Claros; Profesores Toribio Bustillo y Trinidad Zavala. Ingeniero Federico González. Profes. Saúl Zelaya Jiménez, Luis B Gómez, Federico Leiva, Jesús Aguilar Paz, Antonia Jerez D. y Mercedes Vargas; Licenciado Armando Cerrato Valenzuela; Profes. Elena Amador Ana Rosa v de Carías Livia E de Pineda, Raúl Zaldívar, Joaquín Bográn Fiallos, Salvador Colindres, Rafael Valle, Marón Alvarado, Angel G Amador Abelardo Fortín, Miguel Navarro Luis Landa, Julia Zúñiga L Ana Gómez Romero, Victoria Zúñiga L Dionisio Cárdenas y Concha Chavarría—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C Palacios

Acuerdo N° 1538

Tegucigalpa, D C, 12 de diciembre de 1952

El Presidente de la República

ACUERDA

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo 1952-1953, en el Instituto "Moderno", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente

## SECCION DE COMERCIO

Materias Retrasadas

Febrero 1° 8 a m

Aritmética Práctica, 1° Secretariado, Br Fernando Pineda Profesores Juha R de Flores y Rafael Rivera

Contabilidad, 1° Secretariado P M Idalia de Rosa, Luz María Pineda y Manuel Reischler

Leyes de Hacienda, III Comercio, Licenciados Luis Mendoza F, Marcos A. López y Juan Miguel Mejía

## EXAMENES DE PROMOCION

2 p m

Castellano, 2° Secretariado 2° Taq-Mec., Profesores Adela T de Jesse, Agustín Alonzo v Stella B de Pineda

Castellano, 2° Secretariado Inglés, Licenciados Gustavo A Alvarado, Rafael Valle v Carmelina de Moncada.

Economía Política 4 Curso Comercio, Licenciados Juan Miguel Mejía, Darío Montes v Marcos López Ponce

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día sábado, seis de febrero de este año, a las nueve de la mañana y en el Local que

Febrero 2, 8 p. m.

Conocimientos Comerciales, 2° Secretariado, Profesoras Carmelina de Moncada Olga Rivera y Lidia Cantor T

Castellano, 3° Comercio, Licenciado Carlos Aguilar Pine, Profesores Miguel Navarro y Marcelina Bonilla

Febrero 3, 8 p m

Correspondencia Comercial, 2° Secretariado Sec Lupe Corea Fiallos, Profesoras María de Pérez y Luz Zelaya Rubí

Contabilidad 4° Comercio Peritos Mercantiles Agustín Córdova Jorge A Palma y Ramón Maradiaga Valdivia

2 p m

Inglés 2° Secretariado, don Bernard Guilbert, Profesores Stella de Pineda y Tany P Viana

Febrero 4, 8 p m

Cultura Social y Cívica, 2° Secretariado, Profesores Adela T. de Jesse, Joaquín Bográn Fiallos y Stella B de Pineda

Derecho Mercantil, 4° Comercio, Licenciados Jerónimo Sandoval, Marco A López y Luis Felipe Mendoza

2 p m

Aritmética Mercantil, 2° Secretariado, Ing Fernando Pineda, Br José Milla y P M Aída Guillén

Estadística 4° Comercio, Licenciados Luis Felipe Mendoza, Darío Montes h y Marco A López

Febrero 5, 8 a m

Organización y Propaganda 2° Secretariado Sec Alicia Pineda Santos P M Luz María Pineda v Profesora Luz Zelaya Rubí

Finanzas 4 Comercio Licenciados Juan Miguel Mejía Darío Montes h y Luis Felipe Mendoza

2 p m

Taquigrafía 2° Secretariado 2° Taq Mec, P M Elena Cáceres, Esther Mejía v Profesora Martha Barahona

Taquigrafía en Inglés, 2° Secretariado Profesora Dora Erlher, Mr Joe Paz v Profesor Tany P Viana

Aforo de Mercaderías P M Ramón Maradiaga v Idalia de Rosa v Manuel Reischler

Febrero 6, 8 a m

Mecanografía, 2° Secretariado 2° Taq-Mec Sec Adolffina Mejía Petrona Rodríguez v Elena Cáceres

2 p m

Educación Física 2 v 3 Edades Profesoras Amparo Aguilar Carmelina de Moncada v Adriana de Gómez

(Continuará)

ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un terreno situado en el Hatillo, de esta jurisdicción, como de media manzana de extensión superficial, poco más o menos, de forma irregular, limitado al Norte, con propiedad de don Esteban Díaz, de por medio la carretera que conduce de ésta a San Juan-cito; al Sur, con propiedad del Licenciado Fernando Humberto Gómez, de por medio la mencionada carretera; al Oriente, con propiedad del señor Esteban Díaz; y al Poniente, con la misma carretera.— En dicho terreno se encuentra construida una casa de adobes y piedras, de catorce varas de largo por doce varas de ancho, entejada compuesta de dos piezas y una cocina Todo lo anteriormente descrito pertenece al señor Pagoga, inscrita a su favor con el N° 27, a los folios 27 y 28 del Tomo 105 del Registro de la Propiedad. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de L 18 000.00. Se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que el Sr Sergio R. Pagoga, es en deberle al Sr. Eduardo R Coello. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D C, 6 de enero de 1960

JOSÉ ARECIO OCHOA OSORTO, Srlo

Del 9 E al 1° F 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes dieciséis de febrero del corriente año, a las dos de la tarde y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la siguiente manera "Un terreno de doscientas manzanas de extensión superficial más o menos, situado en jurisdicción de Santa Lucía, del departamento Francisco Morazán, el cual está limitado así: Al Norte, propiedad de Lorenzo García, Pantaleón y Pedro Martínez al Sur, con propiedad de J Alfonso Mejía, camino de por medio que va de La Travesía a La Montañita, al Oeste, con propiedad de Obdulio Aguilar, camino de por medio o sea la continuación del camino de La Travesía a La Montañita, hasta empalmar con la carretera de Santa Lucía, y al Este, con terreno que J Alfonso Mejía, transfirió a la Municipalidad de Santa Lucía, el veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta, teniendo de por medio el camino de La Travesía en dirección a La Montañita. En este inmueble hay construidas tres casas una de adobes, de veinte varas de frente por veinticinco de fondo, compuesta de tres piezas y corredor y su respectiva cocina, otra de bahareque, de seis varas de largo por ocho de ancho, con su correspondiente cocina y otra de bahareque, de seis varas de largo por ocho de ancho, todas cubiertas de tejas y en buen estado de servicio dicho terreno tiene en toda su extensión una quebrada y otras vertientes, pastos y en su mayor parte cultivo de árboles de pino, roble y en-

cano con cercos propios. Dicho inmueble está inscrito bajo el número doscientos treinta y cuatro, folios 199 y 200 del Tomo 93 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento y fué valorado en la cantidad de ochenta y cinco mil lempiras. El inmueble en mención será rematado, para con su producto hacer efectivo el pago de cantidad de lempiras que la señora Mariana D. de González, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1960.

JOSÉ ARECIO OCHOA O, Srlo

Del 16 E al 3 F 60.

## Titulos Supletorios

El suscrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de Olancho hace saber que Santiago Fuentes Maradiga, abrador y María Evangelina Muñoz de Fuentes, de oficios domésticos mayores de edad, casados y de este vecindario, el cinco del presente mes solicitaron título supletorio sobre un inmueble urbano, sito en el barrio de Jesús, de esta ciudad, formado por una casa de bahareque, cubierta con tejas, de diez varas de largo por diez varas de ancho, y un solar de veinte y cinco varas por el lado Norte, veinte y dos y media varas por el lado Sur, y veinte y cuatro varas de Norte a Sur limitado al Norte, mediante calle, propiedad de la sucesión de Mario Ordóñez al Sur, un mueble de Amparo Zelaya, al Este, solar de Zacarías Zelaya, y al Oeste, mediando avenida, casa y solar de Hipólito Savorga. Se fundan en que tienen más de diez años de estar en quietud, pacífica y no interrumpida posesión del inmueble descrito. Ofrecen como testigos para la información de ley a Francisco Urbina, Luciano Murillo y Francisco Valladares, de este vecindario y sin excepción. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de derecho.—Juticalpa, 9 de diciembre de 1959

LUIS PERALTA, Srlo

22 E y 22 F 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber, que en esta fecha los señores Hortensia Miranda de Estrada y Santos Estrada, presentaron una solicitud en la cual piden se les extienda título supletorio, del siguiente inmueble: Un terreno rural, situado en la aldea de "El Carrizal", comprehension de Comayagua, D C, denominado "El Cojol", que mide treinta y dos varas de frente por ciento cuatro de fondo, y linda al Norte, mediante carretera, con propiedad de Ernesto Vargas, al Sur, mediante calle, con Sinforsosa López, y al Oeste, con Sinforsosa Lopez. Dicho terreno lo hubieron por compra que le hicieron a doña Dionisia Lagos vda de Miranda. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1959

ANGEL H AMADOR, Srlo por Ley

22 E. y 22 F 60

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 5 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Adlerwerke vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft, domiciliada en Frankfurt/Main, Kleyerstrasse 17, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 730 457, el 29 de octubre de 1959, por un período de diez años, para distinguir: vehículos terrestres, aéreos y acuáticos; vehículos a motor: motocicletas, bicicletas motorizadas, motonetas, motonetas a cabina, bicicletas y partes de todos estos vehículos: aparatos electro-técnicos, aparatos señaladores, de medición y supervisión, aparatos de radiotelefonía, altoparlantes, máquinas parlantes, aparatos para dictar, máquinas calculadoras, cajas registradoras y contadoras y partes de estos aparatos y máquinas: artículos para escribir, para oficina y para escritorios (con excepción de muebles), artículos de enseñanza, máquinas para oficinas, es decir, máquinas para escribir, máquinas para contabilidad, máquinas a fichas perforadas, máquinas para facturar, máquinas para copiar y multiplicar, y partes de las citadas máquinas y aparatos; consistente en la figura de un águila con la palabra

ADIER



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los vehículos, aparatos, máquinas, y sus partes, y cajas y empaques que los contienen, grabándolos, estarcándolos, imprimiéndolos, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—P esento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D C, 5 de enero de 1960.—Danie Casco L.". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D C 8 de enero de 1960.

Argentina M. de Chávez.

22 E y 19 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber, que con fecha 19 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc, corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra

## TARACTAN

para distinguir medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico: preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para preservar alimentos, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfecto-

tantes preparaciones cosméticas aceites etéreos, jabones y preparaciones dietéticas; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C. 19 de enero de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960.

Argentina M. de Chávez.  
22 E., 19 y 11 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra

**TERSAVID**

para distinguir medicamentos, productos químicos para uso medicinal, higiénico y científico, preparaciones farmacéuticas y drogas, emplastos, vendajes para heridas, preparaciones para preservar alimentos, preparaciones para exterminar animales y plantas, desinfectantes, preparaciones cosméticas, aceites etéreos, jabones y preparaciones dietéticas, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960.

Argentina M. de Chávez.  
22 E., 19 y 11 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 19 de enero del año en curso se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Empresa de Lanas Uniao Tomé Fêteira, Limitada, sociedad portuguesa, domiciliada en Viara de Lela, Portugal, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 101.513, e 18 de diciembre de 1934, renovada por diez años a contar del 18 de diciembre de 1934 para distinguir: lanas y raspos para tejidos consistente en la figura de un cuello de camisa para caballero debajo del cual se ven las paabras

**TOMÉ FÊTEIRA PORTUGAL**  
y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda hace saber: que con fecha 19 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Texaco Inc. corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 135 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 84.427, e 12 de diciembre de 1911, renovado por veinte años, a contar del 12 de diciembre de 1951, para distinguir: aceites lubricantes productos de petróleo en general, tales como: lubricantes, combustibles, gasolina aceites y grasas ceras, iluminantes, productos químicos de petróleo, preservativos para metales y maderas aceite para matar el polvo y composiciones absorbentes; consistente en la palabra:

**VALOR**

y la cual se aplica a los envases, cajas y emp ques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960.

22 E., 19 y 11 F. 60

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 E., 19 y 11 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 5 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Chemie Grunenthal G. m. b. H., domiciliada en Stolberg im Rheinland, Steinfelstrasse 2, Alemania, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con el número 730.103, el 19 de octubre de 1959, por un período de diez años para distinguir: medicinas, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas, emplastos, vendajes, sustancias para destruir animales y plantas, desinfectantes (germicidas y antisépticos), y sustancias para conservar alimentos, consistente en la palabra

**GRUNOVIT**

a cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 5 de enero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 E., 19 y 11 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda hace saber: que con fecha 19 de enero del año

en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Hoffmann-La Roche Inc., corporación del Estado de New Jersey, domiciliada en la ciudad de Nutley, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 E., 19 y 11 F. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber que con fecha 19 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Texaco Inc, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 135 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con los números 412.414, e 6 de marzo de 1945 y 561.582, el 15 de julio de 1952, por un período de veinte años, para distinguir: aceites lubricantes; grasas lubricantes; productos de petróleo en general tales como lubricantes, combustibles, gasolina, aceites y grasas, ceras, iluminantes, productos químicos de petróleo, preservativos para metales y maderas, aceite para matar el polvo y composiciones absorbentes, consistente en la palabra

**MEROPA**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 E., 19 y 11 F. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Leiras
Libra Esterlina	2.813125	5.62625
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.0205	0.0410
Franco Suizo	0.2321	0.4642
Marco	0.2394	0.4788
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1925	0.3850
Peseta	0.0179	0.0358
Peso Argentino	0.0110	0.0220
Peso Mexicano	0.05	0.10

Tegucigalpa, D. C. 18 de Enero de 1960  
**ALEJANDRO ARMILLO PINEDA,**  
Jefe del Departamento de Cambios

que con fecha 19 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Texaco Inc, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 135 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con los números 89.032, el 20 de agosto de 1912, renovada por veinte años a contar del 20 de agosto de 1952, y 561.584, el 15 de julio de 1952, por un período de veinte años, para distinguir: aceites lubricantes; grasas lubricantes; productos de petróleo en general, tales como: lubricantes, combustibles, gasolina, aceites y grasas, ceras, iluminantes, productos químicos de petróleo, preservativos para metales y maderas, aceite para matar el polvo y composiciones absorbentes; consistente en la palabra:

**REGAL**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1960

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
22 E., 19 y 11 F. 60

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que con fecha quince de este mes, este Juzgado declaró a la señora Antonia Argueta Contreras, heredera abintestato de sus difuntos padres legítimos, don Segundo Argueta y Magdalena Contreras, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia intestada sin perjuicio de otros testamentosarios ni de otros abintestato de igual o mejor derecho.—Maraca, 18 de enero de 1960

J. ERNESTO FIALLOS,  
Srío

22 E. 60

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones